



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 243 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ABR 2024

**VISTO:** El Informe N° 140-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Reg. Doc. N° 3071386 y Reg. Exp. N° 2236305, el Informe N° 087-2024/GOB.REG.HVCA/GR-SG, la Carta N° 003-2014/CJDQ, la Resolución Gerencial General Regional N° 056-2024/GOB.REG.HVCA/GGR y demás documentación adjunta en cincuenta y cinco (55) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 056-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de enero del 2024, se aceptó a partir de la expedición de dicha resolución, la renuncia irrevocable formulada por la Obst. Candida Jimena De La Cruz Quispe al cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, al respecto, mediante Carta N° 003-2014/CJDQ de fecha 19 de febrero del 2024, la Obst. Candida Jimena De La Cruz Quispe señala que laboró y asumió el cargo hasta el 22 de enero del 2024, fecha en que mediante Memorandum N° 154-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA el Director Regional de Salud Huancavelica le comunicó que realizara la entrega de cargo; por lo que atendiendo a la disposición cumplió con efectuar el Acta de Entrega – Recepción de Cargo con fecha 22 de enero del 2024, cuya copia adjunta; en ese sentido, solicita la rectificación de la fecha de aceptación de la renuncia en la Resolución Gerencial General Regional N° 056-2024/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, mediante Informe N° 140-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de fecha 06 de marzo del 2024, el Director Regional de Salud Huancavelica confirma que, en efecto, la Obst. Candida Jimena De La Cruz Quispe laboró hasta el 22 de enero del 2024, como se acredita con el reporte de marcaciones que adjunta;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”; y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 056-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, resulta pertinente su rectificación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 243 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 ABR 2024

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 056-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de enero del 2024, en el extremo de la fecha de aceptación de la renuncia, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla: "...**ACEPTAR, con efectividad a partir del 22 de enero del 2024**, la renuncia irrevocable formulada por la Obst. CANDIDA JIMENA DE LA CRUZ QUISPE..."

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica e interesada, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

  
Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

